



Rad: 68-081-4003-002-2018-00118-00

Pro. SUCESIÓN

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibió en correo del Juzgado el 7 de mayo de 2021 archivo del abogado de heredero requerido en audiencia (copia auto admisorio), para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al Informe de Secretaría y advirtiendo que dentro del término establecido en audiencia llevada a cabo el 30 de abril de 2021 el apoderado judicial del Heredero JOSE MATEO MARTINEZ BARRERA allega lo que le fue solicitado y que se había omitido en la solicitud de prejudicialidad, el Juzgado Dispone:

-Póngase en conocimiento y a disposición de las partes los folios allegados correspondiente al auto admisorio de la demanda que no se allegó con el escrito de prejudicialidad por el apoderado judicial del Heredero JOSE MATEO MARTINEZ BARRERA, para los efectos pertinentes.

Por Secretaría procédase por el medio más expedito a dar atención a lo ordenado.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.